

BUIN, 16 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2542 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 16 de agosto de 2019, ingresada por el Concejal Sr. Marcelo Álvarez Álvarez, quien requiere autorización para realizar actividad de limpieza de la ribera del Río Maipo. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza e instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorizase** el desarrollo de la actividad de limpieza de la ribera del Río Maipo, a realizarse el día **domingo 18 de agosto de 2019**, desde las 10:00 horas en adelante; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Sr. Marcelo Álvarez Álvarez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
Interesados
Seguridad Comunal
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde